



Riohacha D. T. C., 16 de julio de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	JAIDISBEL JAICE NAVA BRICEÑO
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2020-00055-00

Vista la nota secretarial que antecede, se tiene que el doctor EDUARDO MISOL YEPES, informa a esta agencia judicial que no fue posible notificar a la demandada en la dirección aportada en su escrito incoatorio, toda vez que no existe y aporta como nueva dirección la calle 60 No. 14 bis 1-15 manzana 36 lote/casa 14 Urbanización Ishamana I de la ciudad de Riohacha.

Al descender el despacho al expediente, se advierte que efectivamente al remitir la notificación a la demandada en la dirección aportada con la demanda fue devuelta por dirección errada, circunstancia por la que se accederá a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE como nueva dirección de notificación de la demandada la calle 60 No. 14 bis 1-15 manzana 36 lote/casa 14 Urbanización Ishamana I de la ciudad de Riohacha.

Beatriz M.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4017cfb994af4d8c0579f658f1dfbad3df79cb1cc9e8b6aa6be1f514ba4007f3

Documento generado en 16/07/2021 01:45:03 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Beatriz M.